DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	*SUBDIRECCION GENERAL AREA GESTION AMBIENTAL (GIT GEAIPC)*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de capacitación en educación ambiental, promoción educativa ambiental, para la dinamización de la educación relativa al ambiente, desarrollando estrategias virtuales de formación, organización y construcción de planes de educación ambiental formal, con actores gubernamentales, empresa privada, no gubernamentales y sociedad civil, que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente, en los ecosistemas estratégicos establecidos en los 25 municipios del departamento del Cesar, año 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Las Corporaciones Autónomas Regionales son definidas por la Ley como entes corporativos de carácter público, creados por la ley 99 de 1993, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Las CARs deben dinamizar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Constitución Política Nacional de 1991, estableció los parámetros legales que refuerzan el trabajo en educación ambiental, así como la ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, la ley General de Educación, 115 de 1994, que señala la educación ambiental como obligatoria en la educación formal, la ley 70 de 1993, incorpora la dimensión ambiental en los programas de etnoeducación para comunidades afrocolombianas y la Ley 1549 del 2012 sobre la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el Desarrollo Territorial, que son herramientas con las cuales el Estado y la Sociedad civil cuentan para implementar la educación relativa al ambiente l como propósito nacional.

A nivel general, en el país se viene hablando de la educación relativa al ambiente, hacia la sostenibilidad, cambio climático y la gestión del riesgo y manejo de los conflictos socio ambientales, donde deben interactuar e interrelacionarse instituciones, organizaciones e individuos, buscando la sensibilización y concienciación de individuos y colectivos sobre los graves problemas socio ambientales del planeta, del país y en particular en los escenarios territoriales locales.

La Política Nacional de Educación Ambiental promulgada a partir del año 2002, establece dentro de las estrategias y retos para el accionar educativo, el relacionado con: la inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal (para el trabajo y el desarrollo humano sostenible), donde se hace necesario fomentar el desarrollo de un espíritu empresarial protector del medio ambiente, para lo cual es indispensable crear mecanismos concertados para una cultura ambiental, considerando que los individuos y colectivos en el desarrollo de sus actividades socio económicas tienen derechos y deberes ambientales, debido a que los bienes y servicios ambientales (servicios eco sistémicos) no pueden ser solo objeto de explotación sino de un trabajo integral que vincule la investigación y el compromiso ecológico.

La educación ocupa un lugar central en la agenda 2030, buscando garantizar que sea inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante su vida para todos. Para lo cual es fundamental que la educación relativa al ambiente se implemente desde los primeros años de vida (infancia), preescolar y cubra la básica y media, hasta la superior, siempre orientándose hacia la conservación, uso y preservación de los recursos naturales y del ambiente de una forma sustentable y sostenible para la presente y futuras generaciones.

Diagnóstico de la necesidad: La Corporación dentro de su Plan de Acción 2020-2023, tiene un Programa 6 ECO EDUCACIÓN: endógena y transversal, donde están establecidos los siguientes Proyectos: 6.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECO social en el departamento del Cesar; 6.2. Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR – CORPOCESAR– 2020: "Por la sustentabilidad de la vida" y el 6.3. Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.

Mecanismos o estrategias contractuales: Para el cumplimiento de este planteamiento, la Corporación avizora que es necesario contar con el apoyo integral de una entidad, debidamente licenciada por la secretaria de educación para prestar servicios educativos, para el trabajo y desarrollo humano, y que cuentan con infraestructura técnica y organización para brindar en el tema logístico y de coordinación las herramientas necesarias que garanticen que las actividades programadas por CORPOCESAR se lleven a cabo en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.

Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones: Esta necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la entidad de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101700	Servicios de capacitación vocacional – no científica

Conveniencia y oportunidad: Para ello, la Corporación a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y su GIT para la Gestión Ambiental Integral y Participación Ciudadana, ha fijado como pilar en el tema de la educación ambiental, desarrollar una serie de actividades dentro de la virtualidad, para promover procesos de participación, movilización y organización de las comunidades que interactúan en torno al ambiente y que los conllevan a asumir compromisos y responsabilidades frente al desarrollo sostenible y sustentable de la región.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.2 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios de capacitación en educación ambiental, promoción educativa ambiental, para la dinamización de la educación relativa al ambiente, desarrollando estrategias virtuales de formación, organización y construcción de planes de educación ambiental formal, con actores gubernamentales, empresa privada, no gubernamentales y sociedad civil, que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente, en los ecosistemas estratégicos establecidos en los 25 municipios del departamento del Cesar, año 2021.

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

La contratista para el cumplimiento del objeto contractual queda supeditada a:

1. **PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES**: Este constituye un documento de Planeación que permitirá conocer de manera previa las fechas en que se desarrollaran las actividades virtuales de acuerdo al Plan Operativo que se adoptaran entre las partes.

2. **ELABORAR EL PROGRAMA.** La entidad asociada debe elaborar el programa para cada una de las actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 a.) Fijar los objetivos de las actividades de capacitación
 b.) Escoger la metodología en que se desarrollaran las actividades
 c.) Elaborar las invitaciones a los grupos de interés para cada una de las actividades y/o llevar a cabo las convocatorias que se requieran para garantizar la participación de los interesados.
 d.) Elaborar junto con los facilitadores de las actividades, los módulos en medio magnético para los procesos de capacitaciones, las certificaciones a los asistentes a las formaciones

virtuales, las memorias impresas y magnéticas que se requieran, para fundamentar el desarrollo de las actividades.

3. **PERSONAL IDÓNEO**. Contratar a los profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.

4. **SELECCIONAR LOS ESCENARIOS VIRTUALES DONDE SE VAN A DESARROLLAR LOS EVENTOS.** Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Que sea accesible a todo el grupo de interés incluyendo para las personas discapacitadas asentadas en los 25 municipios del departamento del Cesar.
b. Que las condiciones de las plataformas tecnológicas sean aptas para todos los actores involucrados en los procesos de formación.
c. La duración de los encuentros virtuales: seminarios, cursos, talleres, etc., sean flexibles a los grupos de interés
d. Que se cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo de las actividades.

5. **LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** Cada actividad debe estar soportada con los listados de asistencia que se generen en la misma a través de las plataformas especializada en educación o formación o capacitación virtual, con logotipos de la CORPORACIÓN y, la CONTRATISTA, numero del contrato, fecha de los escenarios virtuales, objeto, etc.

6. **PLANEAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA ANUNCIAR EL EVENTO**. Para garantizar el éxito de las actividades se debe llevar a cabo previamente una campaña de promoción tales como: plegable magnético informativo sobre el objeto del contrato, el programa, proyectos, metas, actividades, etc. del evento los cuales serán enviados a todos los actores involucrados en los proyectos y anuncio en sitio web de la entidad o de entidades asociadas, anuncio del evento en el boletín de noticias de las entidades, Envío de emails a Alcaldes Municipales, participantes potenciales, y realizar entrevistas en medios de comunicación de los municipios donde.

7. **ELABORAR LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN.** Obtener por parte de los participantes la evaluación de cada uno de los eventos virtuales, planteando, por ejemplo, ¿Qué aspectos de la sesión encontró útiles?, ¿Qué aspectos de la actividad fueron útiles?, Sobre qué temas o puntos le gustaría saber más? • Le gustaría hacer algún comentario o sugerencia?, Comentario sobre los escenarios virtuales utilizados, material magnético facilitado, etc., Comentario sobre la organización de los eventos virtuales en que participo.

8. **OBTENER EVIDENCIAS DEL EVENTO.** Se debe obtener las evidencias de las actividades realizadas, como: video de cada una de ellas, intervenciones por el chat del escenario virtual, fotografías de los escenarios virtuales, los presentadores, participantes de las sesiones

pueden ser utilizadas para promover las actividades de ambas entidades en los boletines y los sitios web y también las memorias de los eventos, en caso de que se hubieren producido.

9. **PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO TODO EL MATERIA DIDÁCTICO U OTROS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE CADA EVENTO, A LOS ASISTENTES A LOS MISMOS.**

10. **ENTREGAR A CADA ASISTENTE A LOS EVENTOS VIRTUALES EL CERTIFICADO DE ASISTENCIA** siempre y cuando haya asistido el 70% del tiempo establecido para cada evento y cumplidos la entrega de los productos establecidos en cada proceso.

11. **PREPARAR INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD EJECUTADA, ADJUNTANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS.** Al desarrollar cada una de las actividades, debe presentarse un informe de ellas, adjuntando todas las evidencias que fundamenten su ejecución a feliz término.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

PROYECTOS	ACTIVIDADES	METAS FÍSICAS	POBLACIÓN OBJETIVO	SESIONES VIRTUALES (HORAS/SESIÓN)
6.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo eco social en el departamento del cesar.	6.1.1. Gestión e implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.	6.1.1.1. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia Norte del Cesar Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS NORTE DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Norte) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte; Centro occidente y minera; y Sur).
		6.1.1.2. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia zona sur: Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martin y San Alberto.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS SUR DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Sur) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).

		6.1.1.3. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia zona centro occidente y minera: Curumani, Chimichagua, Pailitas, Tamalameque, Astrea, El Paso, Becerril Chiriguana y La Jagua de Ibirico)	90 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS CENTRO OCCIDENTE Y MINERO DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por zonas centro occidente y minera) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).
		6.1.3.1. Propuesta de incorporación de la prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia Norte del Cesar: Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS NORTE DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Norte) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte; Centro occidente y minera; y Sur).
		6.1.3.2. Propuesta de incorporación de la prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia zona sur: Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martin y San Alberto.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS SUR DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Sur) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur). GRUPO DE MUNICIPIOS CENTRO OCCIDENTE Y MINERO DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones

		6.1.3.3. Propuesta de incorporación de la prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia Sedes CORPOCESAR Curumani y Chimichagua: Pailitas, Tamalameque y Astrea.	90 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por zonas centro occidente y minera) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).	
		.		20 estrategias dinamizadoras especies fauna y flora emblemáticas en el departamento.	
		6.1.4.1. Acciones educativas relativas a la conmemoración del Bicentenario "200 años de Biodiversidad" con Instituciones Educativas en el departamento del Cesar.		Incorporarlo a las acciones educativas relativas al ambiente en la zona norte.	
		6.1.5.1. Apoyo a la participación de los jóvenes de ambiente en la implementación de la PNEA	Estudiantes y Docentes de las Instituciones Educativas dinamizando en sus entornos actividades básicas y lúdicas sobre las especies fauna y flora emblemáticas en el departamento.		
			30 integrantes de las Redes de Jóvenes de Ambiente nodos Valledupar, Manaure y El Copey participando activamente en los escenarios educativos objeto del presente contrato, sede norte.		

6.2 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de educación ambiental de la corporación, armonizado a la política nacional de educación ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta departamento del cesar - Corpocesar– 2020: "por la sustentabilidad de la vida"	6.2.1 Resignificación de los PRAES y CIDEAS (Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático.	6.2.1.1. Alianza estratégica Universitaria para incorporación dimensión ambiental en la educación superior, enfoque cambio climático.	Articulación Proyectos de Investigación Universitarios con el proceso de dinamización de los CIDEAs como integrantes de ellos.	
		6.2.1.2. Incorporación de la dimensión ambiental a través de contenidos curriculares PRAES.	Sistematización de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES	**Módulo 1:** Sistematización. 1 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas); Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 4 horas. **Módulo 2**: Eje contextual. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 2 horas; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Módulo 3:** Eje conceptual. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 2 horas cada una; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Módulo 4:** Eje proyectivo. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 3 horas cada una; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Evento de Clausura:** Sistematización jornada de 5 horas.

		6.2.1.3 y 4. Propuesta educativa miembros CIDEA y educadores ambientales formados, para la dinamización de los Comités y construcción Plan de Educación Ambiental Departamental y Municipales.	Dinamización de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA	**Módulo 1:** Ambiente y desarrollo. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales de 8 horas Foros Virtuales (Asincrónicos) de 6 horas. Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas. **Módulo 2:** Educación ambiental e investigación. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales Foros virtuales (Asincrónicos) de 6 horas Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas. **Módulo 3:** Gestión y educación ambiental. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales Foros virtuales (Asincrónicos) de 6 horas Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas. Conversatorio Cambio climático y educación ambiental. 1 sesión de 2 horas. **Evento de Clausura:** Sistematización. 4 horas
	6.2.2 Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS,	6.2.2.1. Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Cultura del agua y manejo	50 actores coordinadores de los PUEAA y PGIRS de los 25 municipios del departamento del Cesar.	

	empresas, investigación en tecnologías limpias). 6.2.3 Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático, en asocio con el proyecto 2.1	de los residuos sólidos en los 25 municipios del departamento del Cesar, con el acompañamiento de los entes territoriales, E.S.P. y empresas privadas. Incorporación del componente de educación ambiental en los planes de cambio climático y gestión del riesgo municipios y departamento.	50 actores integrantes del PICC Departamental y Comités de Gestión del Riesgo Departamental y Coordinadores de la GR Municipales para incorporación de la educación relativa al ambiente en los Planes de Cambio Climático y de la Gestión del Riesgo.	8 sesiones virtuales con actores dinamizadores del PICC y Gestión del Riesgo Departamental y municipales.

6.3 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	6.3.3 Implementación de estrategia para disminución de conflictos por uso de la Ciénaga de Zapatosa.	Estrategia de coordinación y articulación institucional y comunitaria para la participación ciudadana en la gestión ambiental, a través de la gobernanza y gobernabilidad en el CCZ.	120 actores institucionales, gremios productivos y comunitarios asentados en las áreas de influencia del CCZ municipios de Pailitas, Curumani, Tamalameque, Chiriguana y Chimichagua en el departamento del Cesar y el Banco en el departamento del Magdalena dentro del Plan de Manejo DRMI..	12 sesiones de trabajo presenciales con instituciones, gremios y organizaciones comunitarias asentadas área de influencia CCZ para dinamizar alianzas estratégicas sobre buenas prácticas ambientales. 6 sesiones de trabajo virtual con los actores que integraran la Mesa Interinstitucional y Comunitaria del CCZ, para la consolidación del proceso.

PRODUCTOS ESPERADOS: Los productos esperados dentro de este proceso de dinamización de la educación relativa al ambiente es el siguiente:

1. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: significativos, con fase de proyección concluida, malla curricular con problemática socio ambiental incorporada y dinamizada con actores institucionales.
2. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: asociados, con fase de profundización concluida, enrutados hacia la fase de proyección para incorporar contenidos a la malla curricular.
3. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: nuevos, con fase de introducción concluida, enrutados hacia la fase de profundización para incorporar conceptos y contextos a la cotidianidad escolar.
4. Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental y Municipales posicionando la Política Nacional de Educación Ambiental Nacional a través de sus Planes de Educación Ambiental construidos.
5. En lo referentes a los Proyectos Ciudadanos Ambientales, incorporando la participación ciudadana en los escenarios de gestión ambiental territorial, articulación entre actores interinstitucionales y sociedad civil, para el manejo conjunto de las relaciones ser humano ambiente.
 Generación de escenarios de transformación de los conflictos socio ambientales, para las buenas costumbres sostenibles y sustentable con los recursos naturales y del ambiente.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato en mención estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y la Participación Ciudadana.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tiene una duración de DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS en todo caso sin superar el 31 de Diciembre del 2021.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

- ✓ Línea estratégica: Gestión para la cultura y la educación ambiental;
- ✓ Programa: 6. Eco educación: endógena y transversal;
- ✓ Proyecto 6.1.: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Eco social en el Departamento del Cesar. 20 -RAE
- ✓ Proyecto 6.2.: _Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de

Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR– 2021: "Por la sustentabilidad de la vida". 2002- RAE Y 20-RAE.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en los 25 municipios que integran el departamento del Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo con la programación de actividades.
- Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.

- Entregar al interventor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la contratación.
- Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Desarrollar la contratación con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del Supervisor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
- Acoger las observaciones dadas por el interventor.
- Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del interventor del contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Numeral 2 Articulo 2 ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.3. del artículo 12 del Manual de Contratación—Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al artículo 2°, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 2.2.1.2.1220 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía: Se entenderé por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades publicas expresados en salarios mínimos Legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior 3 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salaries mínimos legales mensuales;

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratacion los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos ole condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso

o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el Proceso de Contratacion.

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezara a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entilad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación- Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

CORPOCESAR a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, se permite realizar el análisis sobre el sector, cumpliendo los parámetros establecidos por el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, y bajo los lineamientos Colombia Compra Eficiente- Guía para la elaboración de estudios del sector, contemplando los siguientes aspectos, así:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

Con más de 50.000 especies registradas y cerca de 31 millones de hectáreas protegidas, equivalentes al 15% del territorio nacional, nuestro país ocupa el segundo lugar a nivel mundial en biodiversidad. Colombia se ha caracterizado por ser el segundo país con mayor biodiversidad en el mundo y un territorio que posee una gran reserva de agua dulce, pero a pesar de ser uno de los países con una gran extensión hídrica y de naturaleza, esta se ha visto afectada por el crecimiento de la población, la

invasión de tierra para la expansión de las urbes, el narcotráfico y las nuevas industrias que han acabado poco a poco con el medio ambiente en varias regiones del país.

De la biodiversidad dependen los sistemas de producción de alimentos, la nutrición y la salud de los seres humanos, por lo que debe ser un tema de interés para todos, teniendo en cuenta que es la base de la existencia misma de la vida.
Podemos sentirnos orgullosos de nuestra riqueza. Colombia ocupa el primer lugar en especies de aves y orquídeas. Es el segundo país en el mundo con mayor riqueza de plantas, anfibios, mariposas y peces de agua dulce. Además, ostenta la tercera posición en número de especies de palmas y reptiles y el cuarto lugar en mamíferos.

La biodiversidad en Colombia es muy amplia, tiene 311 tipos de ecosistemas costeros y continentales, 59 áreas protegidas designadas a nivel nacional, Colombia es el país del mundo con mayor territorios de páramos; de hecho, más del 60 % del ecosistema andino colombiano está clasificado como páramo.

Según el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, para el año 2019, 62.829 especies estaban registradas en el país; más de 9.000 se consideran especies endémicas. En cuanto a flora, el país posee entre 40.000 y 45.000 especies de plantas; lo que equivale al 10 ó 20% del total de especies a nivel mundial, considerado muy alto para un país de tamaño intermedio. Son en total 8 los ecosistemas en Colombia: páramo, sabana, zonas desérticas, bosque tropical, manglar, arrecifes coralinos, praderas de pastos marinos y ecosistema pelágico. A su vez, estos se dividen en ecosistemas terrestres y ecosistemas acuáticos.

El bosque seco tropical, característico del departamento del Cesar, ofrece un ecosistema ideal para vegetación, con especies como cañaguates, acacias, ceibas, cedros, guanábanos, mangos, cítricos, eucaliptos, etc; en cuanto a fauna, existen especies que cada día se encuentran más amenazadas y no se encuentran con facilidad, como es el caso de los venados y tigrillos. Boas, lagartos, iguanas, falsas corales, mapanás, pericos, colibríes, tierrelitas, palomas, gavilanes y lechuzas hacen parte de la fauna silvestre que habita el territorio.

La gestión de los recursos naturales, o administración de los recursos naturales como agua, suelos, plantas, animales, minerales, petróleo o gas es el manejo de estos recursos: su aprovechamiento, explotación, conservación y, caso de haberse deteriorado, restauración. Una gestión correcta de los recursos naturales es la que permite disfrutarlos a las generaciones presentes y futuras, sin agotarlos ni deteriorarlos.

La educación ambiental es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente. Como resultado, los individuos alcanzan un entendimiento más profundo de las temáticas ambientales y tienen las herramientas para tomar decisiones informadas y responsables. Corpocesar

busca lograr que las poblaciones directamente relacionadas tomen conciencia del cuidado y conservación del Parque Natural Regional serranía del Perijá.
Los componentes de la educación ambiental son:

- **Conciencia y sensibilidad** ante el ambiente y los desafíos ambientales.
- **Conocimiento y entendimiento** del ambiente y los desafíos ambientales.
- **Actitudes** de preocupación por el ambiente y de motivación por mejorar o mantener la calidad ambiental.
- **Habilidades** para identificar y contribuir a resolver los desafíos ambientales.
- **Participación** en actividades que contribuyan a resolver los desafíos ambientales.

La educación ambiental obliga, entonces, a fortalecer una visión integradora para la comprensión del problema ambiental, ya que este no es solo el producto de la dinámica del sistema natural, sino el resultado de las interacciones entre las dinámicas de los sistemas natural y social. Para educar con respecto a un problema ambiental se requiere del diálogo permanente entre todas las especialidades, todas las perspectivas y todos los puntos de vista. Una de las metas que persigue la educación ambiental radica en no restringir en un solo nivel de aprendizaje su aplicación o difusión, dado que para construir una sociedad que comprenda todas las dimensiones y problemáticas que rodean el calentamiento global es fundamental que las personas en conjunto procuren conservar el medio en el que viven, contribuyan con la investigación y el desarrollo.

Los ecosistemas estratégicos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; la conservación de la biodiversidad.

Paramos: En cuanto a la representatividad del ecosistema de páramo por departamento, Boyacá presenta la mayor extensión en el país con un 18.3% del total nacional, al igual que la mayor extensión de páramos húmedos. Le siguen en extensión los departamentos de Cundinamarca (13.3%), Santander (9.4%), Cauca (8.1%), Tolima (7.9%), y Nariño (7.5%).

En relación con la representatividad ecosistémica del páramo en las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR´s), se encuentra que en jurisdicción de CORPOBOYACA se localiza la mayor extensión de este ecosistema en el país, alcanzando un 17.9%. Le siguen CORMACARENA (10.1%), CORPORINOQUIA (9.0%), CRC (8.1%), CORTOLIMA (7.8%), CORPONARIÑO (7.5%) y la CAS (6.8%).

En cuanto a las áreas naturales protegidas, por lo menos 16 unidades de conservación de las 50 establecidas en el país, tienen representatividad de ecosistemas de páramo y subpáramo. El cubrimiento de dichos ecosistemas bajo categorías de protección nacional alcanza aproximadamente el 39%. De este porcentaje, 9% se encuentra en Sumapaz, 7.9% en Cocuy y 7.9% en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Humedales: Los humedales son ecosistemas estratégicos de gran importancia ecológica ya que ofrecen una gran variedad de bienes y servicios a las comunidades aledañas a estos. Estos ecosistemas han ido desapareciendo debido a diversos factores de afectación, los cuales alteran sus características físicas, biológicas y químicas, afectando así la flora y la fauna presente en ellos.

Manglares: Según las estimaciones más recientes, los manglares de Colombia tienen una extensión aproximada de 285.049 Ha, hallándose distribuidos en los litorales Caribe con 90.160.58 Ha y el Pacífico con 194.880 Ha. Aunque el manglar ha sido duramente afectado por la tala indiscriminada, obras de infraestructura vial mal planeadas, ampliación de la frontera urbana o contaminación que lo han llevado a una degradación significativa, actualmente se pueden ver todavía muchos lugares en donde el manglar se desarrolla a plenitud y las poblaciones viven de manera armónica con este ecosistema dándole el valor que se merece. Los manglares de la costa pacífica colombiana se precian de ser los más desarrollados y grandes de todo el pacifico americano.

Zonas secas: En Colombia 245.342 Km2 son zonas secas (21.5 %), las cuales están sufriendo una rápida pérdida, fragmentación y degradación de sus ecosistemas. La creciente adopción de tecnologías de la Revolución Verde, deforestación, minería, ganadería intensiva y extensiva, desarrollo urbano, extracción y comercio de fauna y flora, sistemas de producción inadecuados, uso inadecuado de fuentes de agua superficial y subterránea, quemas indiscriminadas y cultivos ilícitos, han producido procesos como erosión, compactación o lixiviación de nutrientes, contaminación, salinización y sodificación.

Los beneficios del proyecto los cuales se traducen en el óptimo manejo de los recursos naturales y concientización del deterioro progresivo de una área importante para la conservación de la biodiversidad y del recurso hídrico, y aprovechamiento de ecosistemas estratégicos para la comunidad con un uso razonable, además de lograr la recuperación y protección de las áreas para el goce de las comunidades de acuerdo a su categoría de protección y finalmente garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN: UNSPSC	DESCRIPCION
86101700	Servicios de capacitación vocacional – no científica

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

La educación ambiental tiene como fin, en primer lugar, comprender los elementos y las características del medio ambiente, y en segundo lugar, utilizar ese conocimiento para generar en la colectividad conciencia y sensibilización, es decir, un entendimiento de sí mismo y de las problemáticas ambientales, su existencia y su relación con las personas y el entorno. Lo anterior, con el objeto de adelantar acciones que propendan por la solución, la mitigación y la prevención de las

afectaciones ambientales. Este sistema de aprendizaje se realiza tanto en ámbitos formales (p. ej., dentro del pensum escolar) como no formales (cualquier otro espacio de enseñanza y aprendizaje).

Desde finales de la década de 1980 se desarrolló en Colombia esa práctica consagrada en la legislación; la primera manifestación quedó plasmada en el Decreto 2811 de 1974, por medio del cual se dictó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en su artículo 14, reglamentado por el Decreto Nacional 1337 de 1978, que hace parte del título segundo de esta ley, se menciona la Acción Educativa, el Uso de Medios de Comunicación Social y el Servicio Nacional Ambiental, y se establece que se deben incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

De conformidad con el articulo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 , la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y, formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal. Se organiza en un Proyecto Educativo Institucional – PEI, con el fin de ofrecer programas de formación laboral o académica flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral y del sector productivo.

Tienen una duración inferior a 160 horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con los requisitos estasblecidos en el articulo 2.6.6.8 de Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015.

Con base en los datos registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, por parte de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se presenta a continuación un resumen del estado actual de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano en el país.

Cobertura a Nivel Nacional

Total Instituciones Activas SIET	Certificado Calidad	Certificado Calidad Vigente	Porcentaje Calidad Vigente
3.995	641	416	10,41%

Total Programas Activos SIET	Certificado Calidad	Certificado Calidad Vigente	Porcentaje Calidad Vigente
19.968	2.877	1.958	9,81%

CIFRAS PRELIMINARES

FUENTE: Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET
05/01/2021

En la base de datos del Sistema de Información de la Educación para el trabajo y el desarrollo humano del Ministerio de Educación, se observa que en el departamento del Cesar se encuentran 95 entidades que ofrecen dicho servicio, adicionalmente se analizan departamentos cercanos como La Guajira y Magdalena con 59 y 112 entidades.

la educación es de todos | Mineducación

Resumen Datos Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*
Grupo Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

Departamento/Secretarías de Educación Certificadas	Total SIET	Total ETDH	Certificado Calidad	Certificado Calidad Vigente	Centros de Enseñanza Automovilística
AMAZONAS	12	11			1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AMAZONAS	12	11	-	-	1
ANTIOQUIA	581	491	128	90	90
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	131	114	11	7	17
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ	26	24	9	7	2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BELLO	42	31	11	7	11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO	29	25	9	7	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	29	25	4	2	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MEDELLÍN	258	216	70	49	42
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO	32	27	10	8	5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA	15	11	3	2	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TURBO	19	18	1	1	1
ARAUCA	33	28	3	1	5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA	33	28	3	1	5
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	2	1		1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SAN ANDRES	3	2	1	-	1
CAUCA	152	129	13	2	23
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CAUCA	67	58	5	1	9
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN	85	71	8	1	14
CESAR	95	82	8	5	13
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	33	29	1	1	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	62	53	7	4	9
CHOCO	34	32		-	2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CHOCO	16	16	-	-	-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ	18	16	-	-	2
CÓRDOBA	186	176	10	6	10
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CÓRDOBA	118	116	-	-	2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LORICA	20	18	1	1	2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA	38	32	9	5	6
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAHAGÚN	10	10	-	-	-

Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET

Posteriormente se analiza las Institutiones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano establecidas en el departamento del Cesar, y se relacionan a continuación:

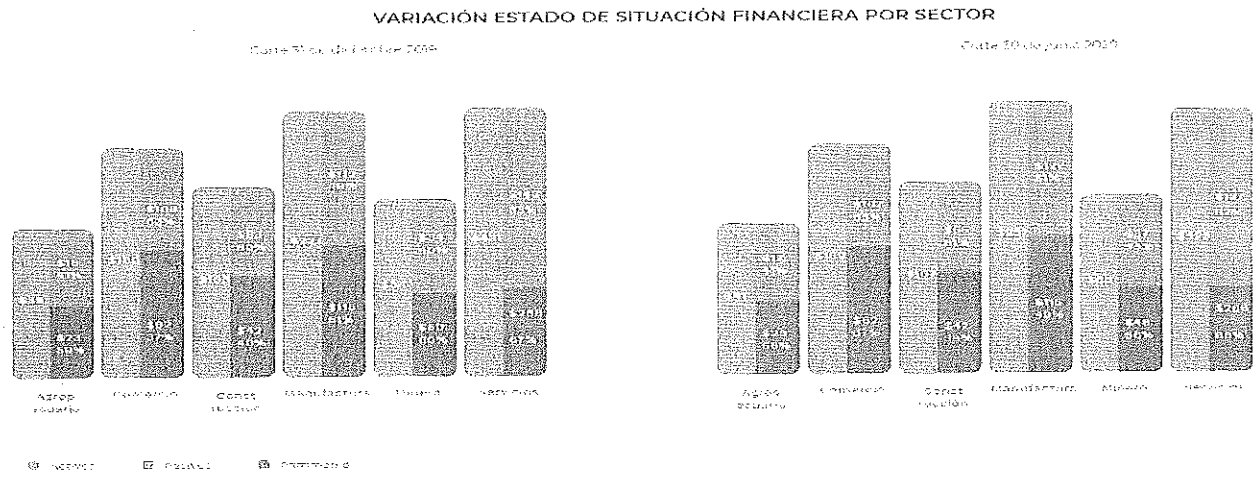
Datos Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desa
Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Hu
Grupo Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

"CIFRAS PRELIMINARES
Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET
Oferta Activa
5/09/2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	8235	ACADEMIA COLOMBIANA DE ESTUDIOS TECNICOS "ACET"	003355
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	5043	ESCUELA DE ARTES, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SALUD "EAFYS LTDA"	001108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	5052	ESCUELA DE TÉCNICOS EN SALUD "TECNISALUD"	000290
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	8008	INSTITUTO TÉCNICO CONFACESAR "INSTECOM"	0001062
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	5045	INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE "ITN"	000292
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7153	UNIDADES TECNICAS DEL CESAR "UTC"	006064
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	6846	CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE "CEDELCA"	006044
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	5665	INSTITUTO TÉCNICO CONFACESAR "INSTECOM"	001690
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7677	LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"	001388
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7322	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO - ASTREA	006060
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	6719	INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE "ITN"	000293
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	9631	INSTITUTO TÉCNICO CONFACESAR "INSTECOM"	006703
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	6718	INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE "ITN"	000291
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	6720	INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE "ITN"	000294
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	9221	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN LABORAL "CIFL"	003410
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7877	ESCUELA DE TECNICOS EN SALUD "TECNISALUD"	000288
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	6818	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA "ESESCO"	000917
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7518	INSTITUTO TECNICO DEL NORTE "ITN"	006063
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	8268	INSTITUTO TÉCNICO CONFACESAR "INSTECOM"	000779
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	8389	ESCUELA DE ARTES, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SALUD "EAFYS"	001108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CESAR	7327	ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA "ESESCO"	006059

Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET

En los estudios realizados por la Superintendencia de Sociedades con el fin de determinar el impacto de la pandemia en las empresas de Colombia, se observa:



Fuente: Supersociedades

El macrosector **SERVICIOS** a corte de 30 de junio de 2020:

- Los activos de las empresas de dicho macrosector es de $431 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macrosector es de $143 billones de pesos.
- El patrimonio de las empresas de dicho macrosector es de $268 billones de pesos.

La económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

➢ Sector primario o sector agropecuario.

➢ Sector secundario o sector Industrial.

➢ Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIO

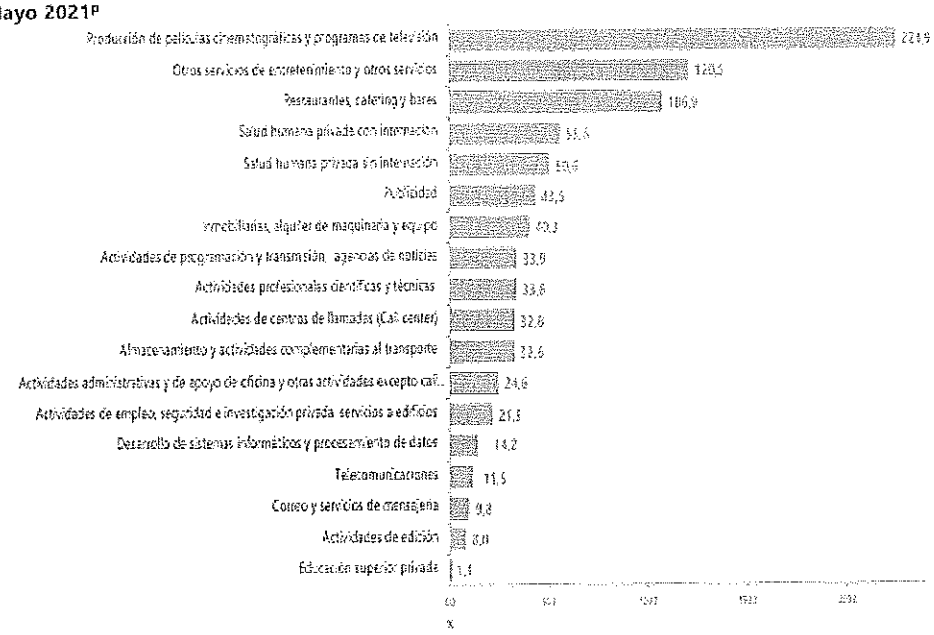
1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de servicios con enfoque territorial es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2021P



Fuente: DANE

1.4.0 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021ᵖ / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6	29,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	6,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	101,0	1,1	11,6
J	División 58	Actividades de edición	8,8	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	50,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9	35,7	0,8	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,4	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	49,3	29,0	19,2	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,6	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	12,0	12,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	24,6	22,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8	55,9	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6	49,9	0,8	0,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Consultoría
- Capacitaciones.

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	
ASCUN	Asociación Colombiana de Universidades	
ACIET	Asociación Colombiana de Instituciones de Educación superior con formación técnica	

	profesional, tecnológica o universitaria	
SECRETARIAS DE EDUCACIÓN	Secretarias de Educación a nivel nacional	Secretarías de Educación Entidades territoriales certificadas

1.4.3. EMPLEO

En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2021[P] / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agremiados	División[*] Hora cátedra[**]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	-2,3	0,2	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	1,4	19,0	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, cafetería y bares	-5,5	-7,3	-1,1	2,9	- -
I	División 58	Actividades de edición	-12,2	-8,4	-3,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,6	-30,7	-13,7	3,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-2,1	0,5	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	4,5	1,8	0,5	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	6,4	-1,0	0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77(0), 7729 y 7730	Inmobiliarios; alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,2	-2,0	0,8	-
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	0,3	5,4	0,2	-
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-0,8	-2,1	1,0	-
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	2,8	0,6	0,1	0,4	2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,8	14,7	1,9	0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3,0	-7,4	3,7	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,0	-1,6	-3,9	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,9	2,9	5,3	1,7	-
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,0	2,2	2,8	3,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,4	-3,6	2,0	1,2	- -

Fuente: DANE

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2021P / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal provisto por agencias[1]	Permanente	Temporal directo	Misión[2] Hora cátedra[3]
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18.2	19.1	3.1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	4.0	0.9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	36.9	21.2	15.7	--
J	División 59	Actividades de edición	12.3	8.3	0.1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	211.4	147.2	64.2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13.5	12.6	0.9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2.5	1.6	1.0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10.5	10.8	-0.2	--
LMI	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7739	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	14.4	13.9	0.6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10.2	2.7	7.5	--
M	Clase 7310	Publicidad	15.9	6.8	9.1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.6	0.1	0.3	7.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12.4	12.9	-0.5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	13.1	3.0	10.1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.6	2.7	1.3	-1.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.9	2.2	4.4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15.8	12.0	3.8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34.2	24.9	9.3	--

Fuente: DANE

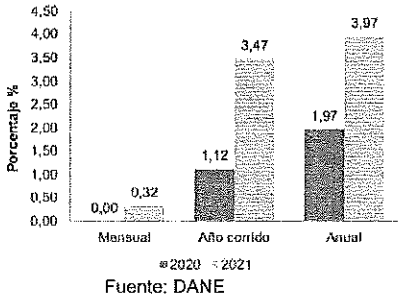
1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2021

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2020 - 2021



Fuente: DANE

En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,80	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,80	-0,13	0,38	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,38	0,01
TOTAL	100,00	0,03	0,03	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,16	0,05	0,31	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,31	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,27	0,00
Salud	1,71	0,68	0,01	0,27	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,03	0,00	0,23	0,01
Transporte	12,03	0,25	0,03	0,23	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,09	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,11	0,00

Fuente: DANE

1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,17%), Educación (4,77%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,82%), Transporte (2,81%), Salud (2,38%), Bienes y servicios diversos (2,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,16%), Prendas de vestir y calzado (1,78%), Recreación y cultura (0,14%) y por último, Información y comunicación (-5,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,14	0,79	10,17	1,61
Educación	4,41	4,87	0,22	4,77	0,20
Restaurantes y hoteles	9,43	1,00	0,16	4,64	0,44
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,47	3,47
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,06	-0,04	2,62	0,11
Transporte	12,93	-0,74	-0,10	2,81	0,36
Salud	1,71	3,60	0,06	2,38	0,04
Bienes y servicios diversos	5,38	1,69	0,08	2,32	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,90	0,03	2,22	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,65	0,22	2,16	0,72
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,25	-0,09	1,79	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,30	0,01	0,14	0,01
Información y comunicación	4,33	-5,78	-0,25	-5,60	-0,24

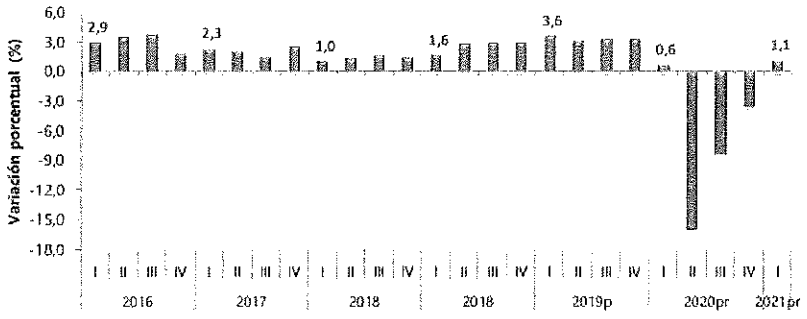
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO EN RELACIÓN AL SECTOR SERVICIO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^{Pr}- I / 2020^{Pr}- I	2021^{Pr} - I / 2020^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	-4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

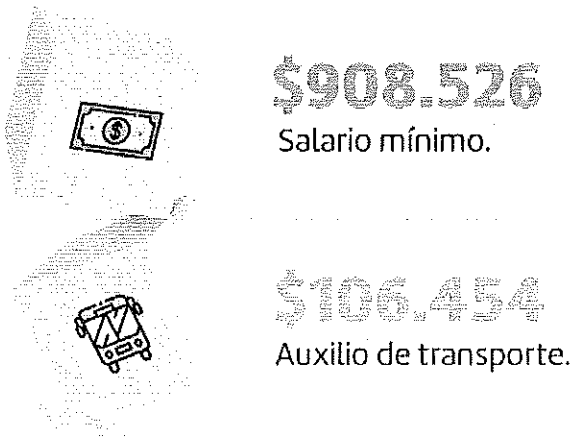
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas obtuvo una variación anual positiva en el periodo 2020 – 2021 correspondiente a 1,5.

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en 877.803 pesos, pasará a ser de **908.526** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 102.854, será de **106.454** pesos.



Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de

dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Tasa representativa del mercado	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,835.27	14-Sep-2021

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

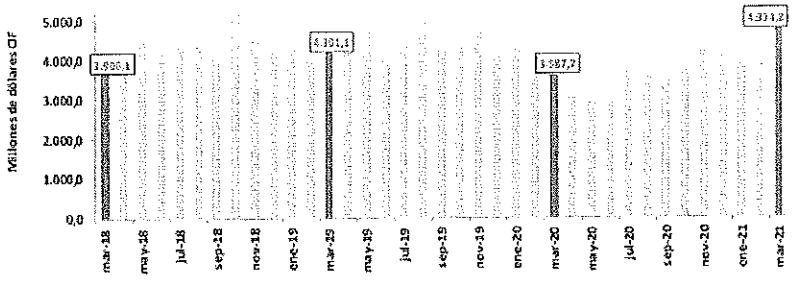
1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)

Marzo 2021

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Marzo 2018-marzo 2021[p]



Fuente: DANE

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2021/2020)p

Grupos de productos (OMC)	Marzo p					Enero-marzo p				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.587,7	4.934,8	37,5	37,5		11.695,6	12.681,0	8,5	8,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	543,6	766,9	41,1	6,2	15,5	1.848,7	2.011,8	8,8	1,4	15,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	352,0	318,1	-9,6	-0,9	6,4	1.118,6	946,7	-15,2	-1,4	7,5
Manufacturas [3]	2.683,2	3.842,1	43,2	32,3	77,9	8.930,3	9.686,8	8,5	6,6	76,5
Otros sectores [4]	8,9	7,8	-12,8	0,0	0,2	13,9	16,0	14,9	0,0	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2021, las importaciones fueron US$4.934,8 millones CIF y presentaron un aumento de 37,5% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 43,2% en el grupo de Manufacturas.

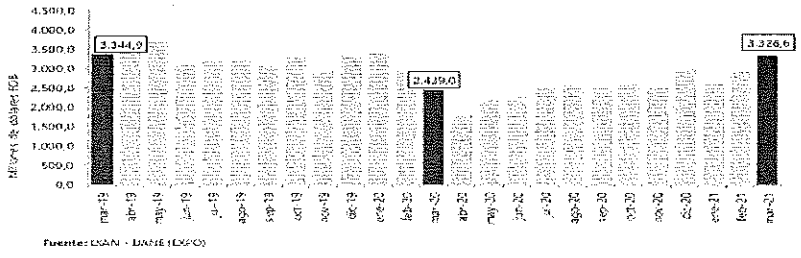
En marzo de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,4% y otros sectores 0,2%.

1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Exportaciones (EXPO)

Marzo 2021

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total nacional
Marzo (2019-2021)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DANE

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2021 las ventas externas del país fueron US$3.326,6 millones FOB y presentaron un aumento de 36,4% en relación con marzo de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 43,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 42,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 21,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 28,0%, y otros sectores con 8,0%. En marzo de 2021 se exportaron 14,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 24,5% frente a marzo de 2020.

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2021-2020)P

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero-marzo				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	2.439,0	3.326,6	36,4		100,0	8.802,1	8.874,3	0,8		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	640,2	931,2	45,4	11,9	28,0	1.938,3	2.327,1	16,5	3,7	26,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	978,5	1.407,8	43,9	17,6	42,3	4.570,1	3.934,8	-13,9	-7,2	44,3
Manufacturas [3]	625,3	720,3	15,2	3,9	21,7	1.748,2	1.921,3	9,9	2,0	21,7
Otros sectores [4]	195,0	267,3	37,1	3,0	8,0	485,5	691,0	42,3	2,3	7,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Fuente: DANE

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo

con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.
A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1. Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII. Anexo XIX. Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

	México	Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contración**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A		

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran establecidas en el Item 2 del presente estudio previo, además se establece que los productos esperados dentro de este proceso de dinamización de la educación relativa al ambiente es el siguiente:

6. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: significativos, con fase de proyección concluida, malla curricular con problemática socio ambiental incorporada y dinamizada con actores institucionales.
7. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: asociados, con fase de profundización concluida, enrutados hacia la fase de proyección para incorporar contenidos a la malla curricular.
8. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: nuevos, con fase de introducción concluida, enrutados hacia la fase de profundización para incorporar conceptos y contextos a la cotidianidad escolar.
9. Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental y Municipales posicionando la Política Nacional de Educación Ambiental Nacional a través de sus Planes de Educación Ambiental construidos.
10. En lo referentes a los Proyectos Ciudadanos Ambientales, incorporando la participación ciudadana en los escenarios de gestión ambiental territorial, articulación entre actores interinstitucionales y sociedad civil, para el manejo conjunto de las relaciones ser humano ambiente.

11. Generación de escenarios de transformación de los conflictos socio ambientales, para las buenas costumbres sostenibles y sustentable con los recursos naturales y del ambiente.

1.8. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.
Las normas que regulan y reglamentan la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano son:

- LEY 115 DE 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" LEY 1064 DE 2006 " Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la ley general de educación"
- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Libro 2 – Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
- DECRETO 4904 DE 2009 " Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones" Únicamente Capitulo VI "Disposiciones especiales para programas en las áreas auxiliares de la Salud" artículos 6.1 a 6.5.
- DECRETO 1500 DE 2009 " Por el cual se establecen los requisitos para la constitución y funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística"
- RESOLUCIÓN 3245 DE 2009 " Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009"
- CIRCULAR 21 DE 2010 Orientaciones creación IETDH
- DECRETO 2006 DE 2008 Crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud
- DECRETO 2376 DE 2010 Establece los convenios docencia –servicio ACUERDOS 153/12; 113/10; 114/10, 360/10 y 116/11 (salud)
- DECRETO 2020 DE 2006 "Por medio del cual se organiza el sistema de calidad de formación para el trabajo- SCAFT.(Decreto 1072 de 2015)
- DECRETO 3756 DE 2009 Modifica el artículo 4 del Decreto 2020 de 2006.(Decreto 1072 de 2015)

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio educación para el trabajo y desarrollo humano e informal.

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Corporación Fortalecer	Es una institución de formación técnica laboral y educación continuada; donde gracias a su diversidad de convenios.	Villavicencio, Meta	Fortalecer
Escuela de Educación para el desarrollo de Colombia ESEDCO	Es una institución de formación, capacitaciones y talleres para la educación para el trabajo y desarrollo humano.	Arauca, Arauca	ESEDCO
Fundenorte	Es una institución de formación, capacitaciones y talleres para la educación para el trabajo y desarrollo humano.	Luruaco, Atlantico	FUNDENORTE
Politécnico de Cundinamarca	Ofrece la educación en bachillerato, técnicos Laborales diplomados y cursos, virtuales con el acompañamiento en línea y de manera presencial de tutores del Instituto Técnico de Cundinamarca, y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	Bogotá, Cundinamarca	POLITÉCNICO CUNDINAMARCA
TecnoGuajira	TECNOGUAJIRA ofrece un servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en un		

	ambiente educativo basado en el respeto por los demás y por las normas institucionales, en el cual cada estudiante asume como valor de vida que él es responsable por su propio crecimiento, y desarrollo personal y profesional, y se convierte en el autogestor de su propio conocimiento, reconociendo la necesidad de contribuir como individuo y de manera colectiva con el desarrollo sostenible de su región.	Albania, La Guajira	TecnoGuajira

Consultando la base de datos del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET en el departamento del Cesar se encuentran Instituciones como:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Esesco	La Escuela de Educación de Colombia es una institución de educación técnica para el trabajo y el desarrollo humano, ofreciendo programas técnicos, cursos y diplomados.	Valledupar, Cesar	ESESCO
INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR "INSTECOM"	El Instituto Técnico Comfacesar, es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que presenta su oferta educativa en programas técnicos, laborales y académicos, orientados a las necesidades de	Valledupar, Cesar	COMFACESAR

	formación de la población de Valledupar y el departamento del Cesar, en oferta libre y abierta.		
Instituto técnico del norte	Es una institución de formación, capacitaciones y programas técnicos.	Valledupar, Cesar	
Corporación Educativa del Caribe CEDELCA	Ofrece formacion educativa y laboral para jovenes y adultos que desean adquirir o mejorar sus competencias laborales con diversas ocupaciones.	Valledupar, Cesar	
CENPROT	Somos una Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano que ofrece carreras técnicas laborales, cursos, diplomados, seminarios en el municipio de Pelaya, departamento de Cesar (Colombia) y sus alrededores.	Pelaya, Cesar	

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2020 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas al servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Colombia.

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses. Se toma una muestra de 10 empresas dedicadas al servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Colombia, para realizar el análisis de indicadores financieros y se toma como referencia los estados financieros a corte de diciembre del 2020 publicados en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y de posibles oferentes tomando como referencia procesos celebrados en otras entidades estatales.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)						
ITEM	RAZÓN SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	SAET LTDA	4,49	0,15	INDET.	0,02	0,02
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SCA	3,67	0,15	19,35	0,10	0,08
3	SMART TRAINING SOCIETY SAS	2,62	0,81	4,08	0,81	0,16
4	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS	21,24	0,46	INDET.	-0,02	-0,01
5	PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.	7,57	0,12	162,83	0,29	0,26
6	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA. INESCO LTDA.	3,18	0,03	0,57	0,00	0,00
7	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	4,87	0,19	15,74	0,14	0,11
8	CORPORACIÓN FUTURO PAIS	137,63	0,00	INDET.	0,12	0,12
9	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL S.AS.	6,58	0,05	2,72	0,17	0,16
10	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING S.A.S	8,04	0,12	9,58	0,07	0,06
PROMEDIO		**19,99**	**0,21**	**30,69**	**0,17**	**0,10**

Fuente: Elaboración propia.

El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero. La métrica estadística utilizada en el proceso fue promedio. Posteriormente la entidad definió los limites a utilizar.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será **16,00.**
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será **0,20.**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	*Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente

		(SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será **30,00.**

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será **0,10.**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será **0,10.**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia Financiera, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ ≥ 16,00
	ENDEUDAMIENTO ≤ 0,20
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 30,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,10
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,10

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

PSAMC-008-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Prestacion del servicio logístico para el desarrollo conjunto de acciones ambientales que permita en la población educativa y no educativa, la generación de una cultura del agua y manejo residuos sólidos, fortaleciendose la conciencia ambiental, cambio actitud y aptitud en las practicas ambientales, que tienen estrecha relación con la degradación de los elementos ambientales y participación activa en el mejoramiento de su calidad de vida en los centros poblados de los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, áreas de influencia de los Corregimientos Caleturra-Maracas-Tucuy y Sororia.	Cesar : Becerril, El Paso, La Jagua de Ibirico	$199,939,524.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-06-2019
PSAMC-005-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE LE PERMITA A LOS INDIVIDUOS Y COLECTIVOS COMPRENDER LAS INTERRELACIONES CON SU ENTORNO BASADO EN EL CONOCIMIENTO REFLEXIVO Y CRÍTICO DE SU REALIDAD SOCIO ECONÓMICA, POLÍTICA Y AMBIENTAL GENERÁNDOSE EN LAS COMUNIDADES ACTITUDES DE VALORACIÓN Y RESPETO POR EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar Valledupar	$70,000,000.00	Fecha de apertura 19-06-2019
pro-se'-min-cia-023-2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	prestación de servicios de capacitación y formación para desarrollar acciones educativas teórico-prácticas con los recicladores, madres comunitarias, líderes comunitarios, gremios productivos en los 25 municipios del departamento del Cesar para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos y transformaciones de residuos sólidos en artes plásticas y decorativas que generen ingresos a los integrantes de los gremios y logren un incentivo económico a este tipo de actividades de comportamiento prácticos y contribuir al mejoramiento del ambiente.	Cesar : Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Curumani, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, Manaure Balcon del Cesar, Pailitas Pelaya, Pueblo Bello, Rio de Oro, La Paz, San Alberto, San Diego, San Martin, Tamalameque	$20,470,000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-11-2017
19-7-0609-	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A GUARDIANAS DE PAZ Y AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOSQUES DE PAZ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE¿ EN LA VEREDA DE SAN JOSÉ DE ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	Cesar : La Paz	$79,144,728.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-05-2017

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Precio estimado total:	225 658 110 COP
Número del proceso	ALPA-SAMC-007-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS CAPACITACIÓN DE HABITOS DE CONSUMO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado COLNTC 2163003
Descripción:	CAPACITAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE, CONSUMO RESPONSABLE, CULTURA DEL APROVECHAMIENTO, MEDIANTE EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE GENEREN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA RELACIONADA CON EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 31B 4 05 Bogotá D.Distto Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	86101600 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
Lista adicional de códigos UNSPSC	77101600 - Planeación ambiental 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 76121600 - Recolección y disposición de basuras

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Precio estimado total:	235.077.692 COP
Número del proceso	SAMC022021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN-PIFC 2021 (Manifestación de interés (Menor Cua
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado COLNTC 2129712
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN-PIFC 2021.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	18/12/2021 11:59:00 PM (Fecha de Bogotá, D.C., Cund)
Dirección de ejecución del contrato	Cra 43 No.57-41 Bogotá D.Distto Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	86121700 - Universidades y politécnicos
Lista adicional de códigos UNSPSC	86101600 - Servicios de capacitación vocacional científica 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Precio estimado total:	344.250.000 COP
Número del proceso	SDA-SAMC-05-2021
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, A TRAVÉS DE ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN VIRTUALES, EN PRO DEL FORTALECI
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, A TRAVÉS DE ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN VIRTUALES, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	12 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) America/Bogota
Dirección de ejecución del contrato	Avenida Caracas No. 54-38 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración
Lista adicional de códigos UNSPSC	86111600 - Educación de adultos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	6SA-030-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Fase previa	Manifestación de Interés (Menor Cuantía)
Descripción:	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRAES Y PROCEDAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.2236524

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) America/Bogota
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20 Arauca Arauca COLOMBIA
Código UNSPSC	77101500 - Planeación ambiental
Lista adicional de códigos UNSPSC	46181700 - Protectores de cara y cabeza 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 80111600 - Servicios de personal temporal 81161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación se presenta los indicadores financieros obtenidos de dos procesos parecidos al presente proceso.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CORPOBOYACA

Precio estimado total: 169 700 000 COP

Número del proceso: S A 036 DE 2021 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE CAPACITACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN (Manifestación de Interés

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y cerrado

Fase previa: Manifestación de Interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado:CO1.NTC.2136440

Descripción: SERVICIO DE CAPACITACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2021 8:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: ANTIGUA VIA PAIPA N° 52-70 Tunja Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

Lista adicional de códigos UNSPSC: 86101705 - Capacitación administrativa
86111604 - Educación para empleados

Índice de liquidez	=	Activo Corriente / Pasivo corriente	**≥ 3.1**
Índice de endeudamiento	=	Pasivo Total / Activo Total	**≤ 0,37**
Razón de cobertura de intereses	=	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**≥ 25,5**

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de Interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes.

Rentabilidad del Patrimonio	=	Utilidad Operacional / Patrimonio	**≥0,09**
Rentabilidad del Activo	=	Utilidad Operecional / Activo Total	**≥ 0,06**

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/
- Ministerio de Educación https://www.mineducacion.gov.co/portal/

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

COSTOS FORMATIVOS PRODUCTIVAS PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

ZONAS	MUNICIPIOS	PARTICIPANTES	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTOS POR ACTIVIDADES
NORTE	Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA NORTE				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
SUR	Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martin y San Alberto.	80	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA SUR				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
CENTRO OCCIDENTE	Curumani y Chimichagua: Pailitas, Tamalameque y Astrea. La Jagua de Ibirico: Becerril, El Paso y Chiriguana	50	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA CENTRO OCCIDENTE				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
GRAN TOTAL						$ 30.900.000,00

ZONAS	MUNICIPIOS	CANTIDAD	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTOS POR ACTIVIDADES
NORTE	Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA NORTE				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
SUR	Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martín y San Alberto.	80	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA SUR				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
CENTRO OCCIDENTE	Curumani y Chimichagua: Pailitas, Tamalameque y Astrea.	90	Conferencias (4H c/c)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Tutorías sincronicas (4H c/t)	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Encuentro virtual dialogo de saberes (2H c/evento)	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
			Foro Departamental	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Diseño módulos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
			Guías de trabajo y comprensión de lectura	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
			Certificados virtuales	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
			Gastos generales (Socializacion y logistica invitacion)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ZONA OCCIDENTE Y MINERA				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 10.300.000,00
GRAN TOTAL						$ 30.900.000,00

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DESCRPCION	ESTUDIANTES	ESTRATEGIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
10	Una actividad por (IE), con 10 estudiantes	100	Actividades Lúdicas: Fauna y Flora Reconociendo el entorno local	10	$ 1.500.000,00	$ 15.000.000,00
TOTAL JORNADAS						$ 15.000.000,00

RED DE JOVENES	MUNICIPIO	JOVENES	ESTRATEGIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
10	Valledupar	20	Talleres Educación Ambiental	20	$ 150.000,00	$ 3.000.000,00
10	Manaure	20	Talleres Educación Ambiental	20	$ 150.000,00	$ 3.000.000,00
10	El Copey	10	Talleres Educación Ambiental	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
TOTAL JORNADAS						$ 7.500.000,00

NEGOCIOS VERDES	CANTIDAD (Negocios)	DETALLE ACTIVIDADES	GLS	VALOR UNITARIO	COSTOS POR ACTIVIDADES
ETNIA INDIGENA	1	Apoyo a la estructuración, implementación y evaluación de compromisos en negocios verdes con enfoque cultural y/o diferencial (comunidad étnica, y afrodescendiente), en armonía con la actividad	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
AFRODESCENDIENTE	1		1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
TOTAL					$ 5.000.000,00

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTOS POR ACTIVIDAD
Implementación de Cátedra social de cambio climático y riesgo ambiental para la productividad con eco-educación (vía one-line pág. web de Corpocesar)	1	$5.000.000,00	$ 5.000.000,00
TOTAL			$ 5.000.000,00

MUNICIPIOS	CANTIDAD	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTOS POR ACTIVIDADES
CHIRIGUANA	15	(4) mesas de Trabajo presencial	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
		2 sesiones de trabajo virtual	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
		Foro municipal	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
CURUMANI	15	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 4.800.000,00
		(4) mesas de Trabajo presencial	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
		2 sesiones de trabajo virtual	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
		Foro municipal	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
PAILITAS	25	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 4.800.000,00
		(4) mesas de Trabajo presencial	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
		2 sesiones de trabajo virtual	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
		Foro municipal	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
TAMALAMEQUE	35	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 4.800.000,00
		(4) mesas de Trabajo presencial	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
		2 sesiones de trabajo virtual	2	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
		Foro municipal	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
CHIMICHAGUA	60	DETALLE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	$ 4.800.000,00
		(4) mesas de Trabajo presencial	4	$ 2.400.000,00	$ 9.600.000,00
		2 sesiones de trabajo virtual	2	$ 3.360.000,00	$ 6.720.000,00
		Foro municipal	1	$ 2.680.000,00	$ 2.680.000,00
SUBTOTAL					$ 19.000.000,00
TOTAL (CCZ)					$ 38.200.000,00

TOTAL	$ 190.000.000,00

Las prestaciones de servicios hasta la fecha realizadas para el cumplimiento del objeto en mención en la Dirección han sido cumplidas a satisfacción.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO:

A. Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de contrato, una vez el contratista cumpla con los requisitos de ejecución. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas mensuales de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse

amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

B. El valor restante del contrato se cancelará por actas parciales, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión asignada por la ENTIDAD . Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación y se firme la misma.

NOTA: 1 Para que CORPOCESAR previa certificación o Acta de Recibo a satisfacción debidamente firmada por él y el contratista, haga efectivos las actas parciales, el contratista deberá presentar además de los informes solicitados, su cuenta de cobro y el recibo de cancelación al día de la seguridad social integral y aportes parafiscales.

NOTA: 2 El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

NOTA: 3 Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro Nacional

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizara la entidad

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

Como quiera que se evidencia en el cuadro de actividades establecidas por CORPOCESAR, que el contratista requiere para iniciar la ejecución contractual cubrir los gastos relacionados con pagos de personal, logística, transporte materiales , es decir, financiar por los bienes y servicios correspondientes a los trabajos a realizar , se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación- Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo

en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Los requisitos habilitantes serán exigidos por las entidades en los pliegos de condiciones, bajo los mismos parámetros con que se incluyen en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

CAPACIDAD JURÍDICA: (Habilitante / No Habilitante).

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA - (Habilitante / No Habilitante)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CAPACIDAD TECNICA – (Habilitante / No Habilitante)

Los elementos que ofrecerá el proponente deben cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, Así mismo debe tener en cuenta todos los ítems relacionados en el mismo, los cuales son los mínimos requeridos.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Calificación y Evaluación de la Corporación, en consideración a la información suministrada por los proponentes y al cumplimiento de los pliegos de condiciones.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.6 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 2019)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por algunas de las siguientes causas:

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de la invitación de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas de solicitadas	2. Improbable	3. moderado	**5 Riesgo Medio**	Contratante	Realizar una revicionesaustiva de las de las especificaciones antes de realizar la apertura del proceso
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	**5 Riesgo Medio**	Contratista	**Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible**
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	**5 Riesgo Medio**	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad del servicio	3.Posible	2. Menor	**5. Riesgo Medio**	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervencion del contrato.**

7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3.Posible	1. Insignificante	4.Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
8	General	Ejecución.	Operacional	Ocurrencia de accidentes laborales	3.Posible	3. moderado	6 Catastrófico	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.
8	General	Ejecución.	Operacional	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador.

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	

3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación de la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la fundación se obliga a constituir, a favor de CORPOCESAR, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en:

(i) Contrato de seguro contenido en una póliza.
(ii) Patrimonio autónomo.
(iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe amparar:

A. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el 100% del valor del mismo y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B. El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

C. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el contratista deberá constituir una póliza por el 5% del valor de contrato que cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

8. VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún acuerdo comercial teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	***ISMAEL ESCORCIA ATENCIO*** Coordinador del GIT para la gestión de educación ambiental y participación ciudadana

Elaboró: Ismael Escorcia Atencio/ Coordinador del GIT para la gestión de educación ambiental y participación ciudadana
Reviso y Aprobó: Jorge Fernández Ospino– Subdirector de gestión ambiental